

Sección Judicial

REMATES

IRAUL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 12 - Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el Martillero Iraul Omar Senigagliesi (0223-155026222) Reg. 3002 en autos: "Consortio Propietarios Complejo Habitacional 9 de Julio 5602 c/ Zopatti Rubén Enrique s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 27106 - rematará: El 100% del Departamento sito en calle 9 de Julio 5602/5650, entre Méjico y Tierra del Fuego de Mar del Plata - Piso 3° - Dto. E- Torre II Propiedad de Rubén Enrique Zopatti y Ocupado por Ana María Aon y Flia., en calidad de préstamo (Según Mandamiento de fs. 448/449- superficie 82,09 m2. - Nom. Catastral: Circunscripción VI Sección C - Chacra 215- Parcela 1 k - Subparcela 179 - Políg. 03-03- UF 179 - Matrícula 164.363 - Partida: 045-416117-3 del Partido General Pueyrredón (045) - al contado y mejor postor. EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 con base de \$ 73.512. El 14 de septiembre de 2017, con base reducida en un 25% es decir \$ 55.134 y el 21 de septiembre de 2017 Sin Base. Estas 2 últimas de fracasar las anteriores. Todas en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata de calle Bolívar 2958, A LAS 12:30 HORAS. Visita: 7 de septiembre de 2017 de 9 a 10 Horas. Señal 10% - Comisión 4% c/p+ 10% de aporte previsional-Sell. Bto. 1,2 %. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo, en el acto de subasta. El saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Deudas: Obras Sanitarias \$ 15.835,90 (14/05/15) (Fs. 357/358) - Arba \$ 922,10 (12/05/15) (Fs. 375) Municipalidad de Gral. Pueyrredón \$ 27.436,73 (02/12/16) (Fs. 445): Expensas: \$ 43.645,08 a marzo 2017 Último período marzo 2017: \$ 1.638,17 (fs. 460). Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de posesión a quien resulte adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) e indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate (Art. 582 C.P.C. ref. Ley 11.909). El adquirente no quedará desobligado al pago de la deuda por expensas comunes que no resultare cancelada en autos. Asimismo, se autoriza al peticionario a solicitar a los concurrentes al acto de remate que acrediten su identidad mediante la presentación del DNI correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos (Art. 52 inc. a) y b) de la Ley 10.973). Mar del Plata, 10 de agosto de 2017. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.191 / ago. 18 v. ago. 23

VERÓNICA A. ELVIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor hace saber que la martillera Verónica A. Elvira, rematará EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017 A LA HORA 12, en el Colegio de Martilleros Villegas 757 de T. Lauquen, los siguientes bienes: 1) Inmueble sito en Tejedor s/N°. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. A, Mz. 1, Parc. 13. Dominio Matrícula 940 (17). Base \$ 736.666,67. 2) Inmueble pte. pro. indisa sito en Tejedor esq. 3 de Enero. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, Mz. 1, Pc. 1c. Dominio Matrícula 737. Base \$ 127.500. 3) Inmueble fracción de quinta Nom. Catastral: Circ. I, Secc. B, Chacra 3, Parcela 1d, Dominio Matrícula 6267 (17). Base: \$ 1.133.333,34 todos de la ciudad de Carlos Tejedor. Ocupados por Juan Manuel Martínez, como propietario. Señal 10 %. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 4° a c/parte más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en juicio: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Martínez Juan Manuel y otro s/ Cobro ejecutivo" Expte. 5546/10. Informes a la martillera, Tel. 02392-413552 o en Juzgado actuante San Martín 190, Carlos Tejedor, Tel. 02357-420500. Carlos Tejedor, 4 de agosto de 2017. Martín Francisco, Abogado Secretario.

T.L. 77.824 / ago. 22 v. ago. 24

MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Miguel Ángel Amigo, (Coleg. 1643) sorteado en autos: "Consortio de Propietarios Edificio I c/Randazzo Héctor Ricardo y otra s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 108694" rematará EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, en la sede del Colegio de Martilleros sito en Brandsen 148, desde las 11:00 hs. con base de \$ 33.092, al contado y mejor postor, un inmueble s/Constatación en autos, ubicado en el ejido de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente: Circ. II, SEc. D, Mz. 345g. Subparc. 91, UF 91, Polígono 00-31, Partida N° 007-132.296,

Matrícula 21.089/UF91. Superficie cubierta de 93,20 m2. Reconoce deuda: Imp. Inm. \$ 4.711,00. Tasa Municipal \$ 13.692,49 (Cap. e int.) y expensas \$ 49.264,29 (Cap. e int.). Ocupado por la señora Mabel Hernández en calidad de tenedora. El martillero percibirá de cada parte el 3% en concepto de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes de ley, más el 10 % como señal, el 1,2 % como sellado del boleto, en dinero efectivo. Revisar el día antes del remate de 11 a 12 horas. El comprador debe constituir su domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto. B. Blanca, 4 de agosto de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

B.B. 58.098 / ago. 22 v. ago. 24

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - Juez Dr. Mariano José Riva, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4, Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Nelba Inés Moreira, Reg. 2921, rematará sin base y al contado, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 12 HS., en Corrientes 2117 de Mar del Plata: un stereo multimedia marca Wilson, modelo V.W. 780, Serie N° C701VM1004A 0016, en el estado en que se encuentra y que el comprador declarará conocer y aceptar. El precio obtenido deberá ser pagado en efectivo, juntamente con el 5% de honorarios más aportes de prev. 10 % s/honor. en el momento del remate. Venta dispuesta en autos caratulados: "Pesaresi Lucas Nicolás contra Agostino Vicente y otro/a sobre Despido", Expte. N° 7.303. Mar del Plata, 8 de agosto de 2017. Carlos J. Ordóñez, Secretario.

C.C. 9.679 / ago. 22 v. ago. 23

DANIEL ALBERTO ETCHEGUIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, con asiento en la calle Del Carmen 401, Cañuelas, a cargo del Dr. Daniel Horacio Morbiducci, Secretaría a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "Gálvez Elba Rosa c/Duarte Francisco y otros s/Ejecutivo", Expte. N° 3497, el Martillero Público Daniel Alberto Etcheguía, Matrícula 4211 del Colegio de Martilleros de La Plata, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-08310330-3, en calle Belgrano 438, Cañuelas un vehículo automotor Dominio KBQ258, marca Jeep Modelo Wrangler Sport 3.8 L, 2 puertas, tipo todo terreno, color Bright Silver, Motor N° BL564557, Chasis N° 1J4BA2D16BL564557, año 2011, en el estado que se encuentra, adeudando la suma de \$ 53.697,10 al 2 de junio de 2017, por patentes impagas. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor, abonándose en el acto de la subasta el 10 % de señal, el 7,5 % de comisión de martillero y el pago del impuesto de sellos del boleto e IVA en caso de corresponder. El saldo deberá ser depositado dentro de tercer día de aprobada la subasta en el cuenta judicial que el martillero abrirá al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Cañuelas a nombre de autos y a la orden del Juzgado interviniente. Cañuelas, 14 de julio de 2017. Daniel Horacio Morbiducci, Juez. El bien se exhibirá en fecha 29 de agosto de 2017 a las 9.00 horas en el domicilio donde se realizará la subasta. Cañuelas, 14 de julio de 2017. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.726 / ago. 22 v. ago. 23

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercia N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Trejo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23 entre 28 y 30 de Mercedes, Pcia. de Bs. As., comunica que en autos "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados contra Lamas Héctor D. y otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 91507) que el Martillero Juan Martín Milavec, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HS., en el Rotary Mercedes, Boulevard 40, sito en la calle 40 N° 833, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, un vehículo marca Ford Tipo Rural 5 ptas., Modelo Ecosport 1.6 l 4x2 xl Plus, Motor Marca Ford N° R591C8728794, Chasis marca Ford N° 9BFZE55N0C8728794, Dominio KWL 272, año 2012, Base \$ 52.589,04, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 8 % con más el 10 % en concepto aportes a cargo del comprador. Deudas ARBA \$ 33.111,20 al 25/02/16 (fs. 62/66), Infracciones: se constató la inexistencia de infracciones al 15/02/16 (fs. 61). El comprador tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen y con los impuestos y tasas satisfechos hasta el día de la entrega del bien, en efecto, si el perfeccionamiento de la venta se produce no solo

con la aprobación de ella y el pago de precio, sino además con la tradición del bien en función de lo cual es el vendedor quien debe cargar con los gastos de la entrega de la cosa, entre los cuales debe incluir los tributos en sus distintas modalidades siempre que no exista pacto contrario. El vehículo se exhibirá los días 25 y 28 de agosto de 2017 de 10 a 16 hs., en el depósito ubicado en Avda. Luis Piedrabuena N° 3880 Capital Federal. Mercedes, 14 de agosto de 2017. Ana Victoria Punte, Secretaria.

L.P. 23.729 / ago. 22 v. ago. 24

MARÍA CELIA SÁNCHEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Tandil hace saber en autos "Catriel Agronomía S.R.L. c/Muñoz, Marcos Daniel s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 2604 que EL DÍA VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11:00 HS. en el centro de Martilleros, sito en calle Alem N° 1055 de la ciudad de Tandil la martillera María Celia Sánchez subastará en público remate, sin base, al contado y mejor postor el vehículo marca Chevrolet modelo Astra GL 2.0 año 2008 dominio HJC294 haciéndoseles saber a los eventuales interesados que a los fines de realizar la revisión respecto del vehículo objeto de subasta deberán concurrir en el día designado para la subasta entre las 9:30 y 10:30 hs. Tandil, 14 de agosto de 2017. Mariana Serres, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.443 / ago. 23 v. ago. 24

PABLO RICARDO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Mercedes, comunica en los autos: "Belatrix S.A. c/ Vázquez Mayoral, Ricardo Martín s/ Ejecución Prendaria" (Causa N° 88.901), que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS en el Salón del Rotary Club de esta ciudad, sito en la calle Boulevard (40), N° 830 de la ciudad de Mercedes, Pcia. de Bs. As., rematará los siguientes automotores: a) un semirremolque marca Noma, año 1998, modelo SR-BV-ED-03-30, chasis marca Noma N° 9EP071430W1000256, para uso privado Transporte de Carga Interjurisdiccional, Dominio CFC 423 y b) un semirremolque marca Cornetal, año 2013, modelo S-2-14400-CH34G21, chasis marca Cornetal N° 8B9G14430DA556029, para uso privado Transporte de Carga Interjurisdiccional, Dominio MFQ 565. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y exhiben, los días 29 y 30 de agosto de 2017, de 14 a 16 horas, en el depósito ubicado en la calle Eugenio de Busto s/n° y calle Mariano Acosta, Localidad de Ministro Rivadavia, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. Bases: a) CFC 423 \$ 80.000 y b) MFQ 565 \$ 288.000. Comisión 8,5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales del Sr. Martillero, todo a cargo del comprador y en el acto de la subasta. Deuda en concepto de patentes a) CFC 423 \$ 2.332,06 y b) MFQ 565 \$ 53.719,90, ambas al día 14/6/17. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, pasada media hora los bienes saldrán a la venta con su base reducida en un 50 % y en caso de fracasar nuevamente por falta de postores saldrán a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. CUIT de la actora 30-70892724-0 y CUIT de la demandada 20-28635148-5. Mercedes, 10 de agosto de 2017. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 67.597 / ago. 23 v. ago. 25

JOSÉ GREGORIO MATINHOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica que en los autos: "Arias Sabrina Noelia c/Camino Alberto y otro s/Ejecución de Honorarios" Expediente N° 74059, que José Gregorio Matinhos, Martillero Público, Colegio N° 2846 CMCPLZ, Libro VI, Folio N° 187 (tel. 1553164769) subastará el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle José Murature 1651, de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. M, Mz. 605, Parc. 4J; dominio 3205/1973, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. La subasta será EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS. en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Departamental calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora. Exhibición: se realizará el día 04 de septiembre de 2017 de 10:00 a 12:00 hs. Base \$ 187.358, en pesos, en efectivo, al mejor postor y en el acto de subasta. Señal 10 %. Sellado 1,2 % del precio de venta. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto el domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (art. 133 de CPCC). Se fija la comisión

del martillero en el 4% del valor de venta, por cada parte, con más el 10 % de aportes de ley (exclusivamente a cargo del comprador, (art. 54 y 58 de la Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085). Estado de ocupación: según constatación el inmueble se halla ocupado por el señor Alberto Camino y su esposa Blanca Palumbo en carácter de propietarios. Se registran las siguientes deudas: Municipalidad de Alte. Brown (servicios generales) \$ 865,13 al 08/05/16 (fs. 64); ARBA sin deuda (fs. 69); Aguas Argentinas \$ 828,16 al 10/05/16 (fs. 77) y AySA sin deuda (fs. 74). Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2017. Pablo Javier Calandroni, Secretario

L.Z. 48.397 / ago. 23 v. ago. 25

DOMINGA LUCÍA CORZO

POR 2 DÍAS - El Juez del Juz. de Paz Letrado del Pdo. Balcarce, autos: "San Alberto Balcarce S.R.L. c/Beguiristain Adolfo Américo s/ Ejecución" Expte: 23.358/13, hace saber que la Martillera Dominga Lucía Corzo, R. 2964, dom. en calle 21 N° 746 de Balcarce, Tel. (0223 155-254940/493-3524) rematará en calle 24 N° 759 (local de la Asociación de Abogados de Balcarce), A LAS 11:30 HS. el siguiente bien: Camión, marca Ford, dominio EKT 140, Tipo: 28- tractor de carretera; modelo: 410-cargo 1730; marca motor Cummins, N° motor 30505951; marca chasis Ford, N° chasis 9BFY2UCT54BB33902; modelo año 2004, demás datos en autos; EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017 sin base a las 11:30 hs.; al contado y mejor postor: con entrega inmediata; Comisión 10% a cargo comprador más aporte previsional (art. 54 Ley 10.793, Acáp. IV); Libre de todo gravamen; en el estado actual en que se encuentra. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento Juzgado. En caso compra en comisión adquirente deberá denunciar comitente en el momento mismo de la realización del remate. (Art. 582 del CPCC). Visitas día de remate en calle 6 esquina 13 (ex "Bodega Gual") de 10 a 11 hs. Balcarce, 9 de agosto de 2017. Pablo A. Matías, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.241 / ago. 23 v. ago. 24

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Miret, Nadia Alejandra s/Ejecución prendaria" (Expte. N° 6316/2016) el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto - celular 1150113598) rematará EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09:45 HS. en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sita en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 L 5D / 2013 tipo Sedán 5 ptas., motor marca Volkswagen N° CFZ315043, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z1EA510892 Dominio NFF 221. Según informe de constatación del martillero (fs. 100) el estado de la unidad prenda debe calificarse como bueno, registra 45.118 Km. Está equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica, posee estéreo, rueda de auxilio, y detalles propios por el uso. Condiciones de Venta: Base de \$ 62.346,50, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 04-04-2017 \$ 19.980,60 (fs. 77). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 4 y 5 de septiembre de 2017 en el horario de 9 a 12, en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana, ramal Tigre (la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour), y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 11 5011 3598). San Isidro, 15 de agosto de 2017. Tatiana Iglesias Buratti, Secretaria.

L.P. 23.743 / ago. 23 v. ago. 25

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo PDS, Secretaría Única, sito en Mendoza 2362/64/66, San Justo, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson (Matrícula N° 3292 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 11 50113598) rematará EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:45 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, de dicha localidad, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558, inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo GOL 1.4L, tipo Sedán 3 Ptas. año 2013, Motor N°

CNB069552 , Chasis N° 9BWCFO5WODP110848, Dominio MQS 656, Según acta de Secuestro (fs. 34) el vehículo posee guardabarros trasero derecho y su respectiva puerta con rayos y bollos, paragolpe trasero y delantero con detalles, parabrisas con abolladuras, tapa del baúl abollada. Según informe del martillero (fs.119) el estado de la unidad prendada que debe calificarse como bueno, se trata de un automotor de color blanco, naftero, del año 2013, que según tacómetro registra 38.451 km., laterales derecho con importante rayón, y detalles propios del uso a lo largo de toda su carrocería. El interior se observa sucio, y la guantera carece de su tapa, está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, cuenta con estéreo con CD original, rueda de auxilio, y con una llave. Base: \$ 112.750,76. De no haber interesados en la base, se realizará transcurrida la media hora de estilo una nueva subasta con la base de \$ 56.375,38 conforme lo convenido clausula 8va. Contrato Prendario. (fs. 7 vta). Comisión: 10% (IVA s/la misma) con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA Patentes impagas (fs. 116) al 5/06/2017 \$ 10.482,80. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la Suprema Corte bonaerense en "Epherra Andrés C. y otro V. Marchesi S.A. s/Quiebra", Ac. 40.296 del 21/11/89, pub. en Jurisprudencia Argentina, vol. 1990-II, págs. 284/286 (ver ibidem comentario del Dr. Morello) y lo normado en los artículos 242, 243, 244 del Código Fiscal texto según Resolución N° 173/99. Los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. El IVA sobre el valor de los bienes muebles -de corresponder-, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (art. 15 D Ley 6.582/58). Para mayores informes, podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes o incluso el expediente según lo normado por el art. 131 de la Ley 5.177 texto Decreto 180/87. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 31 de agosto y el 1° de septiembre de 9 a 12 horas en el depósito sito en la Playa de estacionamiento del supermercado Carrefour, sito en la Panamericana (ramal Tigre) y Ruta N° 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Bataglia, Daniel Osvaldo s/Ejecución Prendaria (reservado)", (Expte. N° 17017) CUIT del demandado 20-14339472-8. San Justo, 15 de agosto de 2017. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada interina.

L.P. 23.744

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única, sito en Av. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3292 L° VII F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 115 0113598) rematará EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:30 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Chevrolet, modelo Celta LS 1.4N AA+Dir, tipo Sedan 3 puertas, año 2013, Motor N° T70052905, Chasis N° 9BGRG0850EG111525 Dominio MZT 690. Según acta de Secuestro (fs. 68) el vehículo posee detalles propios del uso, con llave y cédula verde, auxilio, herramientas saca ruedas, guardabarros delantero derecho chocado, paragolpe delantero rayado, capot abollado, guardabarros trasero izquierdo abollado, km.59.377, estéreo original. Panel de frente interior izquierdo descajado. Tapizado interior roto. Base: \$ 86.642. Para el supuesto del fracaso de la misma, establécese la base del segundo remate -a celebrarse a la media hora de finalización del primero- en la suma de pesos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno (\$ 64.981). Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el bien adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. ARBA Patentes impagas (fs. 92) al 06/12/2016 \$ 19.003,90. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de

venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (art. 15 D Ley 6.582/58). Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 1° de septiembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs en el depósito sito en la calle Homero 1331, CABA. Venta ordenada en los autos "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Cruz, Ramón Osmar s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 16208/2016, D.N.I. demandado 14.546.306. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el art. 113 de la Ley 5.177 (T.O. por Dec. 2.885/01), o con el Martillero (tel. 4371.2309 o celular 1150113598). San Justo, 4 de agosto de 2017. Yanina Laura Cagnone, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.745

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Altamirana, Sergio Gustavo s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 30942/2015) el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto - Celular 1150113598) rematará EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09.30 en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sita en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 L 5D /2014, tipo Sedan 5 ptas., motor marca Volkswagen N° CFZ321409, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z6EA517868. Dominio NRK 573. Según informe de constatación del martillero (fs. 75) el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular, registra 48.582 Km. Está equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica, posee estéreo, una rueda de auxilio pero sin la cubierta, presenta una abolladura guardabarros delantero derecho, falta espejo retrovisor, bollo guardabarros trasero derecho y lateral izquierdo ambas puertas, el faro trasero derecho está roto. Condiciones de Venta: Base de \$ 67.664,25, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 26-11-16 \$ 27.388 - (fs.61). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 4 y 5 de septiembre de 2017 en el horario de 9:00 a 12:00 , en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana, ramal Tigre (la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour), y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (Tel. 4371.2309 o celular 1150113598). San Isidro, 10 de agosto de 2017. María Laura Iglesias, Secretaria.

L.P. 23.746 / ago. 23 v. ago. 25

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, sito en Belgrano 321, 1° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Giménez Díaz Ary s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 3933), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:15 HS. en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sita en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen , modelo Gol Trend 1.6 GP, /2014, tipo Sedan 5 ptas., motor marca VW N° CFZN13395, chasis marca VW N° 9WBAB45U0ET204391. Dominio OCM 246. Según informe de constatación del martillero (fs.87) el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno, se trata de un automotor de color negro, naftero, del año 2014, que según tacómetro registra 28.512 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, estéreo, rueda de auxilio y

críquet. Se observan detalles propios del uso, especialmente reconocible en una abolladura en la puerta delantera derecha, así como rayones en la carrocería exterior. Condiciones de Venta: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 16-05-2017 \$ 23.888 (fs. 63). De acuerdo a constancias de fs. 67 el vehículo no registra infracciones ni multas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 4 y 5 de septiembre de 2017 en el horario de 9 a 12, en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana (ramal Tigre) - Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour - y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). San Isidro, 11 de agosto de 2017. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.747 / ago. 23 v. ago. 24

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única, sito en Mendoza 2362/64/66, San Justo, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3292, L° VII F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 11 50113598) rematará EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11:15 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, de dicha localidad, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558 inc. 1 del CPC) el 100 % del automotor marca Renault modelo Logan PH2 PACK 1.6 8V, tipo Sedan 4 puertas, año 2011, Motor N° K7MF710Q064367, Chasis N° 93YLSROFHBj691538. Dominio JQQ 916. Según acta de Secuestro (fs. 70) el vehículo posee paragolpe trasero con raspones y despintado. Golpe en el zócalo del lado izquierdo. Lateral izquierdo con rayones lateral derecho con golpes y rayones, abolladuras en el capot. Paragolpe delantero con rayones. Posee auxilio y detalles propios del uso. Stéreo original. Entregó cédula verde y llaves. Base: \$ 42.855,69. Comisión: 10% (+ IVA s/la misma) con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085) ARBA Patentes impagas (fs. 167) al 12/06/2017 \$ 34.908,50, los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. El IVA sobre el valor de los bienes muebles -de corresponder-, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (art. 15 D Ley 6.582/58). Para mayores informes, podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes a incluso el expediente según lo normado por el art. 131 de la Ley 5.177 texto Decreto 180/87. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 1° de septiembre de 10 a 13 horas en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n° (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Flores, Brian Gastón s/Ejecución Prendaria (reservado)", (Expte. N° 5905/2013) CUIT del demandado 20-22964301-1. San Justo, 3 de agosto de 2017. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.748

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Perón 2850 Piso 2°, San Justo, hace saber por que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3282 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.) rematará el DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre 1935/43, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 L 5 D 717, tipo Sedan 5 puertas, año 2014, Motor N° CFZ332670, Chasis N° 8AWPB45Z7EA531245. Dominio OAH

807. Según acta de secuestro (fs. 40) el vehículo posee auxilio y estéreo original. Espejo del lado derecho roto, sin antena, y según informe de martillero de fs. 100, el estado de la unidad prendada que debe calificarse como Muy Bueno, se trata de un automotor de color Negro, naftero, del año 2014, que según tacómetro registra 52 km, está equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica. Base: \$ 91.696,44. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el bien adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. ARBA Patentes impagas (fs. 96) al 23/06/2017 \$ 33.031,30. Los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc. El IVA sobre el valor de los bienes muebles -de corresponder- será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (Art. 15 D Ley 6.582/58). Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 30 y 31 de agosto de 9 a 12 hs. en el depósito sito en Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en la panamericana (Ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados el Rodríguez, Julio Javier S/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 26235/2015. CUIT demandado 20-28911640-1. Para mayores informes podrán los interesados, consultar a los auxiliares de justicia intervinientes (mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular 1150113598) 5177 (TO por Dec. 2885/01). San Justo, 9 de agosto de 2017. Mariela Lucía Mesiano, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.749 / ago. 23 v. abr. 25

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 09:15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 6 y 5, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B; Manz. 89; Parc. 01A, Fol. 215/44 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 419,92 mts2. Base: \$ 112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de septiembre de 2017, a las 09:15 hs., base de \$ 56.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/12/16: \$ 23.700,83. Arba al 19/08/16: \$ 3.262,10. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/08/17 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Yohai Samuel y otros s/Apremio" (Expte. N° 10.309/01). Mar del Tuyú, 14 de julio de 2017. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.771

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:45 HS. en el club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina 48 y 16, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. L; Manz. 22 A; Parc. 13; Mat. 11.632 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 308 mts2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de septiembre de 2017, a las 10:45 hs., base de \$ 32.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/05/16: \$ 32.752,90. Arba al 08/04/16: \$ 2.037. Coop. Obr. y Serv. Púb. Santa Teresita Ltda. al 11/07/16: \$ 2.638,93. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para

requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/08/17 de 13:00 a 13:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Arriague María Elisa y otro s/Apremio" (Expte. N° 15.496/01) Mar del Tuyú, 14 de julio de 2017. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria. L.P. 23.772

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 55 e/ 58 y 59, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 43; Parc. 29, Fol. 1376/51 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 302 mts2. Base: sin base. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 33.053,39. Arba al 22/06/16: \$ 2.260,90. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 05/09/17 de 13:00 a 13:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bethencourt Luis A. y otro s/Apremio" (Expte. N° 10.785/01). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria. L.P. 23.773

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Costanera e/ 16 y 14, de Las Toninas, Circ. IV, Sec. R, Manz. 06, Parc. 08, Mat. 16.650 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 500 mts2. Base: sin base. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/04/15: \$ 21.883,18. Arba al 13/02/15: \$ 1.796,30. COSYC Las Toninas Ltda. al 29/09/15: \$ 7.823,48. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 05/09/17 de 12:30 a 13:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/Herederos de Zuchowicki David s/ Apremio" (Expte. N° 16.286/02). Mar del Tuyú, 14 de julio de 2017. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria. L.P. 23.774

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 09:30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 94 e/10 y 11, de Mar del Tuyú, Circ. IV, Sec. ZZ, Manz. 75, Parc. 18, Mat. 28.534 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 450 mts2. Base: \$ 104.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de septiembre de 2017, a las 09:30 hs., base de \$ 52.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/03/17: \$ 32.252,73. Arba al 14/07/16: \$ 451,60. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad

y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/08/17 de 10:30 a 11:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar el expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/ Esparvoli Jorge y otra s/Apremio". (Expte. N° 16.119/02). Mar del Tuyú, 14 de julio de 2017. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria. L.P. 23.775

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 09:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 10 e/94 y 95, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ; Manz. 75; Parc. 02, Mat. 28.533 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 405 mts2. Base: \$ 104.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de septiembre de 2017, a las 09:45 hs., base de \$ 52.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/03/17: \$ 20.114,81. Arba al 19/08/16: \$ 2.418,10. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/08/17 de 11:00 a 11:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar el expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/Sparvoli Jorge y otra s/Apremio". (Expte. N° 16.128/02). Mar del Tuyú, 14 de julio de 2017. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria. L.P. 23.776

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 10 y 94, de Mar del Tuyú, Circ. IV, Sec. ZZ, Manz. 75, Parc. 01, Mat. 28.532 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400,50 mts2. Base: \$ 104.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs., base de \$ 52.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/03/17: \$ 32.868,74. Arba al 14/07/16: \$ 2.326,60. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/08/17 de 11:30 a 12:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sparvoli Jorge y otra S/ Apremio" (Expte. N° 16.129/02). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. Dra. Ángela Marta Jamarino, Auxiliar letrada. L.P. 23.777

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T°II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:15 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 10 y 25, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 298; Parc. 32, Mat. 17.125 del Partido de La Costa (123). Medidas: 195,50 mts2. Base: \$ 96.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de septiembre de 2017, a las 10:15 hs., base de \$ 48.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/03/17: \$ 36.315,56. Arba al 11/12/15: \$ 1.424,20. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para

requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/08/17 de 12:00 a 12:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Amigo Rubén Daniel S/ Apremio" (Expte. N° 33.956/09). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. Ángela Marta Jamarino, Auxiliar letrada.

L.P. 23.778

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 08:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 4 e/ calle 1 y Av. Costanera, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B; Manz. 135; Parc. 01C, Mat. 27.114 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 193,80 mts2. Base: \$ 360.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de septiembre de 2017, a las 08.45 hs., base de \$ 180.000. Un lote baldío libre de ocupantes, con restos de obra y el frente consta de un paredón nuevo y el lote se halla unificado al lote 1 b, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 53.720,62. Arba al 22/06/16: \$ 1.045,70. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/08/17 de 09:00 a 09:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Peirano Juan José y otros S/ Apremio" (Expte. N° 7166/00). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. Ángela Marta Jamarino, Auxiliar letrada.

L.P. 23.779

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Av. Belisario Roldán e/ José Mármol y José Hernández, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 14M; Parc. 09, Mat. 32344 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 500,25mts2.- Base: \$ 96.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de septiembre de 2017, a las 09.40 hs., base de \$ 48.000.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 22/08/16: \$15.863,49.- Arba al 22/06/16: \$2.258,30.- Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 05/09/17 de 11.00 a 11.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Halpern Roberto s/ Apremio" (Expte. N° 18935/03). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.780

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 57 e/ 10 y Av. Undécima, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 37; Parc. 12, Fol. 1761/48 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 268,45mts2.- Base: \$120.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de septiembre de 2017, a las 08.40 hs., base de \$ 60.000.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 07/03/17: \$37.095,04.- Arba al 22/06/16: \$2.258,30.- Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador

+ IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 05/09/17 de 09.00 a 09.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Toribio Ceferino s/Apremio" (Expte.) N° 10222/01). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.781

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero ANTONIO VINCENTI (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 08:55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Belisario Roldán el E. del Campo y Caseros (hoy la Marejada), de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. D; Manz 14F; Parc. 21, Fol. 771/46 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 300 mts2.- Base: \$ 104.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de septiembre de 2017, a las 08.55 hs., base de \$ 52.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 10/03/17: \$18.078,15. Arba al 22/12/16: \$ 2.552,50.- Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de peso en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 05/09/17 de 09.30 a 10.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredia de Silano Francisco s/Apremio" (Expte. N° 18999/03). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.782

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD), rematará, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle P.B. Palacios e/ J. Juárez y Blanco, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 16S; Parc. 20, Fol. 1451/60 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 637,50 mts2.- Base: \$96.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de septiembre de 2017, a las 09.55 hs., base de \$ 48.000.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 15.516,64.- Arba al 22/06/16: \$ 2.258,30.- Seña 20%. Comisión 3%. con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA.- Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 05/09/17 de 11.30 a 12.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deber constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Griño Ribas Pedro y Otra s/ Apremio" (Expte. N° 18865/03). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.783

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10.05 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 87 e/ 11 y Av. 12, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. VV; Manz. 471; Parc. 24, Fol. 349/58 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 630,01 mts2.- Base: \$80.000.- En caso de fracaso, nueva subasta EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10.05 HS., base de \$ 40.000.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 09/03/17: \$ 21.557,54.- Arba al 22/12/16: \$ 2.252,50.- Seña 20%. Comisión 3% con

más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 05/09/17 de 12.00 a 12.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Rozado Avelino s/ Apremio" (Expte. N° 16050/02).- Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.784

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Belisario Roldán y Caseros (hoy la Marejada), de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. D; Manz. 14F; Parc. 18, Fol. 771/46 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 295,50mts2.- Base: \$ 104.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de septiembre de 2017, a las 09.10 hs., base de \$ 52.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 15.713,76. Arba al 22/06/16: \$ 2.258,30. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 05/09/17 de 10.00 a 10.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pellegrini Emma Sidero y otra s/ Apremio" (Expte. N° 18998/03). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.785

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle R. Cobo el P. B. Palacios y Av. del Campo, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E, Manz. 16H; Parc. 04, Fol. 466/57 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 464,96mts2.- Base: \$ 96.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de septiembre de 2017, a las 09.25 hs., base de \$ 48.000.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 15.713,76.- Arba al 22/06/16: \$2.258,30.- Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 05/09/17 de 10.30 a 11.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa / Pongibobe Ángel Ricardo y otro s/ Apremio" (Expte. N° 18949/03). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.786

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD), rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Castelli e/ G. Spano y J. Ingenieros, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. H; Manz 171; Parc. 18; Mat. 10879 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 500mts2.- Base: \$80.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de septiembre de 2017, a las 10.30 hs., base de \$40.000.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 05/05/16:

\$14.532,65.- Arba al 21/10/15: \$ 1.740,70.- Seña 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA.- Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 29/08/17 de 12.30 a 13.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Fernández o Fernández de Sánchez María Esther s/ Apremio" (Expte. N° 18.872/03). Mar del Tuyú, 14 de julio de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.787

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD), rematará, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Halbach e/ El Cano (hoy Solís) y Calvetti, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. D; Manz. 03e; Parc. 08, Fol. 1557/47 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 500 mts2.- Base: \$ 112.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de septiembre de 2017, a las 09.00 hs., base de \$ 56.000.- Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 22/12/16: \$21.500,37.- Arba al 14/07/16: \$ 2.604.- Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA.- Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 29/08/17 de 09.30 a 10.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Bonelli Nicolás Alberto y otro s/ Apremio" (Expte. N° 10462/01). Mar del Tuyú, 13 de julio de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 23.788

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Pringles, Laura Esther s/ Quiebra (pequeña)", Expte. LP 71238-2016, hace saber por cinco días que con fecha 4 de agosto de 2017 se ha decretado la quiebra de LAURA ESTHER PRINGLES, con DNI 30.962.882, domiciliada en la calle 130 n° 657 de la localidad de Ensenada, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Guillermo Raúl Medina, con domicilio legal en la calle 57 n° 632, piso 3° oficina "A" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 2 de octubre de 2017, en el citado domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Fijándose el día 14 de noviembre de 2017 para la presentación del informe individual y el 2 de febrero de 2018 para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intimar a la deudora para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaría, La Plata, 9 de agosto de 2017. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 9.566 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial Zárate Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, hace saber en los autos "Atemys Campana S.A. S/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 22120, con fecha 3 de abril de 2017 se ha decretado el estado de quiebra de ATEMYS CAMPANA S.A., C.U.I.T. 30-70941764-5, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. en la Matrícula N° 75730, con domicilio legal en calle Ricardo Rojas N° 906 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires. Síndico Cr.

Gastón Fernando Pacheco con domicilio en Av. Gallesio N° 106 de Zárate. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo pueden requerir la verificación por vía incidental. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Voz" de Zárate, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 3er. párrafo Ley 24.522). Zárate, 13 de julio de 2017. Myrian San Martín, Secretaria

C.C. 9.567 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a RICHARD PENONI CORNEJO, de la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 21 de octubre de 2016. Advirtiéndose que se ha incurrido en un error material al momento de practicar el cómputo de fs. 607/608, consignando erróneamente la fecha del dictado de veredicto y sentencia, rectifíquese el mismo, y practíquese por secretaría nuevo cómputo. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Richard Penoni Cornejo mediante el veredicto y sentencia dictado el día 1 de junio de 2015 cuando se lo condenó a la Pena única de un año de prisión de efectivo cumplimiento con costas, omnicompreensiva de la presente y de la ya pena única de un año efectivo cumplimiento, con costas, impuesta en la causa N° 13117/2014 del Tribunal Oral Criminal N° 13 de Capital Federal la que ya fuera unificada con la causa N° 4059 del Tribunal Oral Criminal N° 18 de Capital Federal, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de robo simple en grado de tentativa (dos hechos) y hurto en grado de tentativa, concursando materialmente entre sí (cfr. fs. 553/559), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 746615-1. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Richard Penoni Cornejo fue aprehendido en la causa 4059 del TOC 18 de Capital Federal el 8 de febrero de 2012 recuperando su libertad el mismo día (1 día), siendo nuevamente detenido el día 20 de septiembre de 2012 hasta el 21 de septiembre de 2012 (2 días) -ver fs. 490. Por su parte en la causa N° 13117/2014 del TOC 13 fue aprehendido 4 de marzo de 2014 (ver fs. 521), recuperando su libertad el día 1 de marzo de 2015 (conf. fs. 550/552) es decir 11 meses y 26 días. Por último, en la presente causa N° 746615 fue aprehendido el día 17 de febrero de 2009 (conf. fs. 1/2 de la 9968 que corre por cuerda) siendo excarcelado el día 19 de febrero de 2009 (ver fs. 29/30) es decir 3 días, resultando un total de 1 año y 3 días. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Richard Penoni Cornejo venció el día 26 de febrero de 2015 ... Secretaría, 21 de octubre de 2016. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$) 190.00) ciento noventa ... Secretaría, 21 de octubre de 2016. Banfield, 21 de octubre de 2016. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Nicolás Rolón, Auxiliar Letrado", (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 746615-1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de agosto de 2017. En atención a lo que surge de lo informado precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta que la resolución que se intenta notificar resulta ser el cómputo de pena vencida del inculcado Richard Penoni Cornejo, notifíquese la misma de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 4 de agosto de 2017. Guillermo Nicolás Rolón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.551 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLAREAL N. N. JORGE MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 75625-14, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa y su acumulada causa N° 33691-15 en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.552 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a RAMÍREZ IVÁN ALFREDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 52048-11, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 C.P.P.). Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.553 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge W. López, notifica a HÉCTOR GABRIEL ÁLVAREZ, en causa N° PP-07-00-074788-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017. Autos y Visto: ... Considerando ... Resuelve: I- Hacer lugar al recurso de apelación en tratamiento (Arts. 325, 421 y 439 CPP). II- Revocar el auto de fs. 106/110vta. por los fundamentos expuestos. III- Sobreseer a Héctor Gabriel Álvarez por el hecho intimado, en orden al delito de resistencia la autoridad conforme lo dispuesto por los Arts. 323 inc. 3ro, 337 "a contrario sensu" y 447 del CPP y Art. 239 CP, por los fundamentos expuestos." Fdo.: Marcelo, Darío Soukop, Juez de Cámara. Pablo Little, Juez de Cámara. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de julio de 2017. Atento lo informado a fojas 120, notifíquese a Héctor Gabriel Álvarez de la resolución de fojas 115/116, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge W. López, Juez de Garantías. Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario". Martín Cantaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.554 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a LEONEL FACUNDO MAIDANA, en causa N° PP-07-00-036259-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Leonel Facundo Maidana en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter - párrafo cuarto- del Código Penal." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 31 de julio de 2017. Atento el tiempo transcurrido y lo informado a fojas 70, notifíquese a Leonel Facundo Maidana de la resolución de fojas 63/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí, Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 9.555 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JONATHAN EMANUEL PÉREZ, en causa N° PP-07-00-074236-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2016. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Jonathan Emanuel Pérez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter - párrafo cuarto- del Código Penal." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2017, Atento lo informado a fojas 74, notifíquese a Jonathan Emanuel Pérez de la resolución de fojas 70/vta. mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí, Pablo D. Bravo, Secretario".

C.C. 9.556 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a NAVARRO, JUAN DOMINGO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Navarro, Juan Domingo, de nacionalidad argentina, DNI 40.479.616, hijo de Noemí Alejandra Sánchez, y de Ángel Helvecio Navarro, último domicilio sito en: Leguizamón y Sapeli de la localidad de

Burzaco, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-069063-16, causa registro interno N° 4421, seguida a Navarro, Juan Domingo, en orden al delito de Robo Simple” cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de julio de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo.” Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.557 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LACUADRA, HÉCTOR DAVID, cuyos datos filiatorios resultan ser: Lacuadra, Héctor David, de nacionalidad argentina, indocumentado, hijo de Hernán Lacuadra, y de Alcira Teresa Roldón, último domicilio sito en: Piedra Buena N° 4687 de San José, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-036899-16, causa registro interno N° 4306, seguida a Lacuadra, Héctor David, en orden al delito de Robo Simple” cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de julio de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.558 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a GIANFRANCO PERALTA BARRIONUEVO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 17 años de edad, nacido el día 29 de julio del año 1999 en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 42.102.943, hijo de Jorge Ariel Peralta (v) y de Miriam Barrionuevo (v), de estado civil soltero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco del incidente de ejecución de sentencia seguido al nombrado y registrado bajo el número 49.270, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta en el decisorio de fecha 19 de noviembre de 2016, en el marco de la causa número 49.724/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, de junio de 2017. I- Teniendo en cuenta el contenido de las piezas de fs. 25/41 y en razón de ignorarse el domicilio de Gianfranco Peralta Barrionuevo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P., cítese y emplázase al referido para que en el plazo de 5 días comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta mediante el pronunciamiento de fecha 9 del mes de noviembre del año 2016, en el marco de la causa N° 49.724/1. A tales efectos, líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. II- Notifíquese a las partes intervinientes, por su orden. Fdo.: Marta Pascual- Juez”. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de junio de 2017. Claudia A. Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.559 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Buzzo, cita y emplaza por el término de cinco días a ARIEL AGUSTÍN COSTAS de nacionalidad argentino, nacido el día 10 de julio de 1997 en Lanús, titular del D.N.I. 42.777.068, con último domicilio en la Chubut 4153 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús a fin de que comparezca en el plazo de 5 días por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de Sentencia N° 49.113 Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2017. II- Teniendo en cuenta el contenido de las piezas obrantes a fs. 139, 141 y 142 vta. y en razón de ignorarse el domicilio de Ariel Agustín Costas de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución dictada el 29 de mayo de 2017 en el marco de este incidente de ejecución de sentencia seguido al justiciable y registrado bajo el N° 49.113. Líbrense Edicto y publíquese en el Boletín Oficial en

forma gratuita y por el plazo de ley. Fdo. Miriam Buzzo, Juez.” Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de agosto de 2017.

C.C. 9.560 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA AYELEN CARNICELLI en su calidad de víctima con último domicilio en calle Florencio Sánchez nro. 3126 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 14788 seguida a Blanco Carlos Marcelo por el delito de Abuso sexual, que con fecha 2 de mayo de 2017 se ha dictado sentencia condenando a Blanco Carlos Marcelo a la pena de un año de prisión en suspenso en orden a los delitos de Abuso sexual, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 2 de mayo de 2019, siendo dichas reglas las de: fijar domicilio, sito en calle Gutemberg nro. 6069 de esta ciudad; someterse al control del Patronato de Liberados; prohibición de todo tipo de contacto con la persona que aparece como denunciante en estas actuaciones, Sra. Cintia Ayeleén Carnicelli. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.561 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDOVAL SÁNCHEZ ÁNGEL ARIEL, con último domicilio conocido en calle Juncal N° 2530 de Mar del Plata, en causa nro. INC-14556-1 seguida a Sandoval Sánchez Ángel Ariel S/ Incidente de competencia la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 28 de abril de 2017. Autos y Vistos: Atento lo resuelto por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental en cuanto a que corresponde a este Juzgado la ejecución de las costas que corresponden a este proceso y sin perjuicio de mantener el Suscripto el criterio expuesto oportunamente, teniéndose presente lo informado por el Actuario y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdds. del Cód. Proc. Penal; Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 252), en concepto de costas del proceso, intimándose a Sandoval Sánchez Ángel Ariel, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Líbrense oficio. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.”. Y, “Mar del Plata, 1° de agosto de 2017. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de Sandoval Sánchez Ángel Ariel, notifíquese al nombrado de lo resuelto a fs. 52 a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Josefina K. Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.562 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa N° 19.978, caratulada: “González, Ezequiel s/ Hurto agravado (Jgtías. N° 4)”, a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a EZEQUIEL GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido era Calle Del Villar entre Mateo y Alberti de la localidad de Ostende: “Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso interpuesto por la defensa del encartado y se confirma la resolución en cuanto dispuso: No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Paladino en favor de su ahijado procesal, el imputado Germán Ezequiel Martín, en atención a los argumentos más arriba enunciado y elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a González Ezequiel Martín por el hecho calificado como Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública, previsto y penado por el artículo 163 inc. 6 del Código Penal, considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Tribunal Oral en lo Criminal...”. (Arts. 439 y ss del C.P.P.). Fdo.: María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogada, Secretaria. Dolores 4 de agosto de 2017.

C.C. 9.564 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: “Pesutto Mariela Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expediente N° 106489 con fecha 14 de junio de 2017, se ha decretado la Quiebra de PESUTTO MARIELA ANDREA con domicilio en calle Nicolás Lavalle N° 2451 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a

quienes detentan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Alejandro O. Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins N° 471 primer piso, de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir verificación de sus créditos por vía incidental y el Síndico deberá recalculer los créditos verificados en el concurso según su estado (art. 202 de la Ley 24.522)." Bahía Blanca, 9 de agosto de 2017. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 9.616 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P N° PP-06-00-018456-17/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de agosto de 2017... por ello, y de conformidad con lo previsto por los artículos 1, 15, 23, 105, 106, 148, 171, 185, 186 sptes. y ccs. del C.P.P.; Resuelvo: I.- No hacer lugar, por los fundamentos dados, a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Natalia Benítez en su carácter de secretaria de la defensoría n° 1 departamental en favor de NICOLÁS ECHEGARAY y CLAUDIO GIL. (Artículos 1, 15, 23, 105, 106, 148, 171, 185, 186 sptes. y ccs. del C.P.P.) Notifíquese lo resuelto en el presente incidente mediante oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de publicar la parte dispositiva de la presente resolución por el término de 5 (cinco) días (Art. 129 y conc. del C.P.P.). Fdo: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías." La Plata, 03 de agosto de 2017.

C.C. 9.605 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-749-2017-6175, caratulada: "Cercos, Daiana Micaela s/ Lesiones Leves y Amenazas en concurso real - Cercos, Yanina Soledad s/ Lesiones Leves y Amenazas reiteradas -dos hechos- en concurso real en Moreno -B-", notifica a las nombradas DAIANA MICAELA CERCOS y YANINA SOLEDAD CERCOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 07 de agosto de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 19 y notifíquese a las imputadas Daiana Micaela Cercos y Yanina Soledad Cercos por edicto, intimándoselas a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declaradas rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 07 de agosto de 2017.

C.C. 9.606 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -66-2015-5142, caratulada: "Torresi Adrián Valerio s/ Hurto simple en Bragado (B)", notifica al nombrado ADRIÁN VALERIO TORRESI, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 04 de agosto del año 2017, siendo las 09,30 horas, comparecen ante S.S.... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Torresi por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 04 de agosto de 2017.

C.C. 9.607 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo (PDS Seg. Res. 66/17 de la SCBA) del Juzgado de Garantías N° 2 de La Plata, Dr. Jorge Moya Panisello, en el marco de la IPP N° PP-06-02-002635-16/00, caratulada «Adrián Rene Calderero s/ Abuso sexual gravemente ultrajante, Abuso sexual con acceso carnal y Corrupción de menores agravada» (Inc. de Eximición de Prisión); a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. ADRIÁN RENE CALDERERO, de lo resuelto en el apartado II del resolutorio de fecha 31/5/2017 del incidente de Eximición de Prisión. La resolución que así lo dispone dice: «La Plata, 04 de julio de 2017. Visto lo informado por el Actuario, Notifíquese por edictos en los términos del Art. 129 del CP.P., lo resuelto en el apartado II del resolutorio de fecha 31/5/2017 obrante a fs. 3/8 del presente incidente. Fdo. Jorge Moya Panisello, Juez. A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: «La Plata, 31 de mayo de 2017. II.-No hacer lugar a la eximición de prisión presentada en favor de Adrián Rene Calderero, en relación a los hechos investigados en la I.P.P. N° 06-02-002635-16 en trámite por ante la U.F.I.J. N° 1 de Presidente Perón. (Arts. 148, 185, 186, 169, 171, 431 y cc. del C.P.P.).- Fdo. Jorge Moya Panisello, Juez (PDS).". La Plata, 5 de julio de 2017. Claudio Guillermo Ferrer, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.610 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en causa N° 07-00-78862-14 (R.I. N° 6925) caratulada «Odone Cristian Fabián», a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a Odone CRISTIAN FABIÁN, poseedor del D.N.I. N° 43.460.014, nacido el día 12 de abril de 1994 en la localidad de Lanús, hijo de Silvia Odone; en orden al delito de «Robo», la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 125 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Andrea Viviana Ramos Perea. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2017. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.621 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BARRO CARO CLAUDIO ALEJANDRO, por el término de cinco días por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector «f» del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-643860-05 (N° interno 3863) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: «Banfield, 8 de agosto de 2017. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-643860-05 (N° interno 3863) del registro de este Juzgado y N° 952/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada «Barro Claudio Alejandro S/ Encubrimiento agravado» y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento agravado presuntamente ocurrido los días 10 de abril de 2005 y 11 de diciembre de 2005 en lugar no determinado, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de marzo de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 154 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Claudio Alejandro Barro. Que a fs. 163 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5429 caratulada «O.L.A. si recurso de casación», mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: «... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo «transcurso del tiempo» (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., «Fallos» 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)». Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 12 de marzo de 2010 (fs. 136), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 158/159 y fs. 160/161, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Godines Sánchez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Claudio Alejandro Barro ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:

Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Barro, Claudio Alejandro. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Barro, Claudio Alejandro, en la presente causa N° 07-00-643860-05 (N° interno 3863) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento agravado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Claudio Alejandro Barro, titular de D.N.I. N° 26.120.176, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de agosto de 1977, en Lomas de Zamora, desocupado, hijo de Celestino Barro y de Rosario del Valle Caro, domiciliado en calle Indalecio Gómez N° 10, Temperley, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U1632769, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1233280AP, en virtud de lo resuelto en el capítulo I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Analía Di Giacomio Auxiliar Letrada».

Secretaría, Banfield, 8 de agosto de 2017.

C.C. 9.622 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a ROBERTO CARLOS KUCHAR, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 50004-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 50004-12, que se siguiera a Kuchar Roberto Carlos, en orden al delito de Robo Calificado; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 231/232 vta., el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (0). Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 593 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Roberto Carlos Kuchar, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 31 de agosto de 2012 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús (artículos 76 ter y 59 del Código Penal. II.-Sobreseer a Roberto Carlos Kuchar -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 50004-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada." Secretaría, 10 de agosto de 2017.

C.C. 9.636 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO MANUEL LÓPEZ, con último domicilio en Real: Calle Godoy N° 701 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3558, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 83 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Facundo Manuel López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura (Arts. 303, 304 y concordante s del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí Dr. E. Osoros Soler, Secretario." Secretaría, 1° de agosto de 2017.

C.C. 9.638 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NELSON MIGUEL ACUÑA, con último domicilio en Caseros N° 2911 del Barrio Las Tunas, de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 3657, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de julio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 82, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nelson Miguel Acuña, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 79. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 31 de julio de 2017.

C.C. 9.639 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En la causa N° 20.272 (I.P.P. 15-01-027148-14 de la UFI N° 20 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Marcelo Eduardo Rojas, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, se notifica al REPRESENTANTE LEGAL DEL COMERCIO COPPEL (antes situado en la calle Juncal N° 1451 de San Fernando), que en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de Suspensión de Juicio a Prueba, el encartado Marcelo Eduardo Rojas, ofreció la suma de trescientos pesos (\$ 300) en concepto de reparación patrimonial para el comercio «ut supra» mencionado, por lo que su Representante legal deberá manifestar si acepta o no dicha suma, de lo cual se deberá dejar debida constancia y procedase a la publicación por Edictos en los términos del Art. 129 del C.P.P., a contar desde la publicación a el Boletín Oficial. Vencido el plazo de cinco días, sin que se haya hecho presente en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, edificio de estos tribunales, de San Martín) se lo tendrá por no aceptada. San Martín, 9 de agosto de 2017.

C.C. 9.642 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos "Grumelli Sebastián Ernesto s/Quiebra (Pequeña)" N° 110907, se ha decretado la quiebra de GRUMELLI SEBASTIÁN ERNESTO, con domicilio en calle Pasaje Vergara N° 57, de la localidad de Bahía Blanca, intimándose el deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fijado el día 2 de octubre de 21017 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2017. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 9.672 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS -El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RUBÉN GUSTAVO INFRAN ÁLVAREZ, con último domicilio en Calle Fragata Hercules N° 425 Barrio Sol y verde de José C. Paz. Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3395, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: «San Isidro, 8 de Agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 117/118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rubén Gustavo Infran Álvarez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Andrea Correccional. Ante MI Estanislao Osoros Soler Secretario. Secretaría, 8 de agosto de 2017.

C.C. 9.666 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Mitre N° 2609/15, de la localidad de Sarandí,

Partido de Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO MARCELO GÓMEZ en la I.P.P. N° 07-02-011033-11/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: «Avellaneda, 7 de agosto de 2017. En atención a lo solicitado por el Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 05, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a fs. 155 de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Claudio Marcelo Gómez comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías N° 09, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. N° 07-02-011033-11/00, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Luis Silvio Carzoglio». Secretaría, 7 de agosto de 2017.

C.C. 9.670 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a ROBLES CARLA ROMINA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 18956-14 y su acumulada por cuerda N° 52734-15, seguida a la nombrada en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2017, Dra. Analia Estanga, Secretaria.

C.C. 9.671 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a GASTÓN GERMÁN PEREYRA, DNI N° 37.386.890.890, en el marco de la I.P.P. N° 2974/14, U.F.I.J. N° 15 caratulada «Pereyra Gastón Germán por Robo en grado de tentativa» para que concurra dentro de los cinco días de publicados los presentes edictos a la sede del Juzgado de Garantías N° 4 sito en Colón 46 Piso 6 de Bahía Blanca para explicar los motivos de incumplimiento a las reglas de conducta bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido. Bahía Blanca, 31 de julio de 2017. Dra. Marisa Gabriela Prome, Juez de Garantías.

C.C. 9.673 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, Secretaria única, notifica a NÉSTOR MARIANO MOREL (DNI: 37.425.768), la resolución que en su parte pertinente se transcribe: «Trenque Lauquen, 31 de julio de 2017. (...) Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 11525 en favor de Néstor Mariano Morel (argentino, soltero, albañil, nacido en la ciudad de Trenque Lauquen, el día 29 de abril de 1993, titular del DNI N° 37.425.768, domiciliado en calle Gutiérrez N° 113 de esta ciudad de Trenque Lauquen, hijo de Rosana Ester Demaría y de Néstor Enrique Morel, poseedor del tel. celular N° 02392-614790) por los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves (Arts. 239 y 89 del Código Penal), hechos investigados en la I.P.P. N° 706/16 en trámite ante la U.F.I. N°: 4 Departamental, acaecido el día 7 de febrero de 2016, en la ciudad de Trenque Lauquen, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio del personal policial y del Oficial Sub-Inspector Carlos Guillermo Sánchez, respectivamente. Notifíquese por cédula al imputado, y haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P... Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías». Trenque Lauquen, 10 de agosto de 2017. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.676 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-1964-2016, registrada en esta Secretaria bajo el N°J-7806 caratulada: «Barrios Carlos Néstor José, Coronel Eduardo Javier s/ resistencia a la autoridad», a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescritas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS NESTOR JOSE BARRIOS, -titular del DNI 41.209.776-

, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de agosto de 2017. - Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Carlos Néstor José Barrios, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado barrios sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez.. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria». Quilmes, 3 de agosto de 2017.

C.C. 9.680 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2396 seguida a Johana Denise Sangara Meza por el delito de desobediencia del registro de la Secretaria única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOHANA DENISE SANGARA MEZA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Claudio Sangara y de Liliana Meza, titular del D.N.I. N° 35.535.846, nacida el día 1 de junio de 1990 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Payro N° 4021 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección «a» de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: «Morón, 7 de agosto de 2017. Teniendo en cuenta lo actuado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Johana Denise Sangara Meza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a. partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.681 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que en los autos: "Dornes Pablo Fabián s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra (Pequeña)", Expte. 117859 se ha decretado la Quiebra de PABLO FABIÁN DORNES, DNI 17.964.490, domiciliado en calle Dr. Juan Harriot 1227 de Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cdor. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en D'Orbigny 325 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 25 de septiembre de 2017 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 9.692 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.291, caratulada «Herrera, Jónathan Ezequiel s/ Inf. Arts. 35 y 74 Inc. a) Dec. Ley 8.031/73» cítese a HERRERA, JÓNATHAN EZEQUIEL; argentino; indocumentado; con último domicilio conocido en la unión de las calles Honduras y Escobar del partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Resolución recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Merlo (Bs. As.) 18 de marzo de 2016. Y Vista... Resuelvo... Excusarme de seguir entendiendo en estos obrados contravencionales respecto del encartado, Jónathan Ezequiel Herrera (o Yónathan Ezequiel Herrera o Yánathan Ezequiel Herrera o Jorge Matías Herrera) con mayores datos personales insertos en ella- al haber dictado sentencia en su disfavor -nulficada por la Alzada Departamental- por encontrarlo responsable, en su tiempo y en lo que importa a éstos, de las comisiones de las Infracciones estructuradas y reprimidas en los artículos 35 y 74 inciso a) del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); a tenor de lo ocurrido -y prevenido policíacamente el día veintiocho del mes de agosto del año Dos Mil Once, aproximadamente a las once horas con treinta minutos; en la esquina de las arterias Escobar y Honduras de esta Comuna Merlense de la Provincia de Buenos Aires; en favor del Juzgado de Paz Letrado

del Partido de Ituzaingó. Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez." Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 10 de agosto de 2017. Atento el estado de autos, y no encontrándose glosadas en éstos, las probanzas idóneas que acrediten las manifestaciones de fs. 169; 188/189 vta., procédase a notificar por edictos la resolución de fs. 167/vta. al encausado Jónathan Ezequiel Herrera. Edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el lapso de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los días, 14 del mes de agosto de 2017. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.693 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, en Causa N° 26.303, caratulada: "Duarte, Walter Alejandro s/Inf. Arts. 86 y 87 Inc., b) Dec. Ley 8.031/73"; notifíquese a WALTER ALEJANDRO DUARTE (titular del D.N.I. N° 39.284.120 y del Prontuario Policial provincial N° 830.580, Sección R.C., con último domicilio en Mosconi N° 5.554 de este Distrito de Merlo de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, lo que continuación se transcribe: «Morón, abril, 4 de 2017. Por recibida, y de conformidad con el sorteo practicado, regístrese en la Secretaría, y notifíquese a las partes la radicación en esta Sala II... Fdo. María Rita Bustamante, Presidente.» y "Merlo (Bs. As.), 3 de agosto de 2017.... atento lo requerido, a fs. 61, por el superior, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encartado (Walter Alejandro Duarte) en el domicilio oportunamente denunciado por él; corresponde disponer que se notifique por edictos los que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el lapso de cinco días -al mismo lo dispuesto a fs. 51, en su primer párrafo, y asimismo- anóciense que deberá comparecer en autos a denunciar su domicilio real actual, dentro del plazo de cinco días, en esta sede Judicial con apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (artículo 129 del C.P.P., por aplicación del artículo 3° del Código de faltas Provincial)... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez». Dado en Merlo (Bs. As.), a los 3 días del mes de agosto de 2017. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.694 / ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 4 del Dep. Judicial de Morón, cita y emplaza a ÁNGEL GABRIEL INFANTE para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos «Bastas Antonio Lucas c/ Infante Ángel Gabriel y otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Expte. MO - 24232 - 2011) y conteste el traslado ordenado a fs. 61, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Se deja constancia que entre las partes intervinientes en la presente tramita beneficio de litigar sin gastos -Exp. N° MO-24235. Morón, 7 de agosto. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.695 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Tel./Fax: (011)4575- 4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 4829/17 (Sorteo N° 1316-17 e IPP N° 14-05-2815-17), caratulada «Aquino Pérez Esteban s/Daño» en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ESTEBAN AQUINO PÉREZ, apodado Bill, de 43 años de edad, de ocupación changas, argentino, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Miguel Cané 2107 -casa fondo- de la localidad de Virreyes, nacido el día 25 de diciembre de 1972 en la localidad y partido de San Isidro provincia de Buenos Aires, DNI 22.248.930, hijo de Félix Aquino de profesión jubilado y de Estela Marta Orfoiz de profesión enfermera; ello a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de agosto de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que Esteban Aquino Pérez se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de San Fernando Primera que en el caso que el nombrado

sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Dra. María Emma Prada, Jueza." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.696 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a SERGIO SERVIAN ACOSTA, en causa N° PP-07-01-008710-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: «Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Sergio Servian Acosta por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Sergio Servian Acosta en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal.» Fdo. Laura V. Ninni, Jueza. Ante mí. Federico Navascues. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: «Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2017. Atento lo informado a fojas 108, notifíquese a Sergio Servian Acosta de la resolución de fojas 103/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).» Fdo. Laura V. Ninni, Jueza de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.697 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a MIGUEL ÁNGEL CHACON en causa N° PP-07-00-074368-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: «Banfield, 15 de enero de 2015.... Por todo ello, es que Resuelvo: I) Sobreseer a Miguel Chacon, de las demás condiciones personales de autos, por mediar una causal de inimputabilidad (Arts. 34 Inc. 1°, 321 y 323 inciso 5° del C.P.P.). II) Extraer copias de los presentes actuados y previa certificación actuarial, girarlas al Tribunal de Familia que por orden de turno corresponda, a los fines dispuestos en el acápite «III» de los considerandos que preceden... «Fdo. Laura Verónica Ninni, Jueza de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: «Banfield, 8 de agosto de 2017. Atento lo informado a fojas 95, notifíquese a Miguel Ángel Chacon de la resolución de fojas 87/88, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Laura Verónica Ninni, Jueza de Garantías".

C.C. 9.698 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GERMÁN PATRICIO MIRANDA, en causa N° PP-07-00-018797-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2017, Atento lo informado a fojas 170, notifíquese a Germán Patricio Miranda que deberá estar a derecho, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: «Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2017. Atento lo informado a fojas 170, notifíquese a Germán Patricio Miranda que deberá estar a derecho, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.".

C.C. 9.700 / ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, en autos caratulados «González Francisco c/ 3 Tambores S.A. y otros s/Despido» Expte. N° 13.905, hace saber al codemandado PIANTA WALTER JAVIER que se ha dictado, el siguiente auto: «Tandil, 12 de julio de 2017... Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado, visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, cítese por edictos al codemandado Pianta Walter Javier para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Eco de Tandil» de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago

que reglamenta en favor del actor el Art. 22 de la Ley 11.653. Fdo. Dra. Virginia Persson. Tandil, 08 de agosto de 2017. Gustavo A. Iacarus, Secretario.

C.C. 9.701 / ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 3, San Martín 3544, hace saber que en autos VACA TOBIAS NAHUEL s/ Cambio de Nombre, Expte. 27.216 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho formulen oposición. Mar del Plata, 27 de junio de 2017. Marisa Strada, Secretaria Itinerante.

C.C. 9.705 / 1° v. ago. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 14 de febrero de 2017 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma TAIGA S.A., CUIT 30-70854749-9 con domicilio en la calle 7 N° 146 e/530 y 531 de la Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Cr. Méndez Ricardo Javier con domicilio en la calle 13 N° 723, piso 13, Dto. 3 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs., hasta el día 20 de octubre de 2017. Fijándose los días 4 de diciembre de 2017 y 23 de febrero de 2018, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Asimismo, se hace saber que se ha fijado la audiencia informativa para el día 17 de agosto de 2018, a las 9:00 hs. La Plata, 4 de agosto de 2017. Augusto Finochietto, Secretario.

L.P. 23.699 / ago. 22 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, con asiento en Avellaneda Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Bartolomé Mitre N° 2615 de la localidad de Avellaneda, cita y emplaza en el término de una vez por mes durante el lapso de dos meses consecutivos (según fijado en fs. 57), a quien se considere con derecho a formular oposición, deberá hacerlo dentro del plazo de quince días hábiles desde la última publicación, al agregado del apellido Bicella, a NORBERTO RUBÉN GIL, y tome intervención que le corresponda en autos bajo el apercibimiento de tenerlo por notificado y seguir los autos, según su estado en autos "Gil Norberto Rubén s/ Cambio de nombre" Expte N° 6776 . Avellaneda, 3 de agosto de 2017. Dr. Diego M. Vanotti, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.815 / 1° v. ago. 23

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única Depto. Judicial San Isidro, en los autos: "GÓMEZ, MERA JUAN VICENTE c/ Moll, Onofre R. y otros s/ Prescripción adquisitiva de dominio", cita y emplaza por el plazo de 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre el Río San Antonio, de la 1° Sección de Islas del Delta del Paraná, Ptdo. de Tigre, Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, Designado con el N° 68, de la fracción 680, Nom., Cat. Secc. 1a, de Islas, Fracc. 680, Parc. 68, Ptda. 19.224, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 10 de mayo de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.F. 31.230 / ago. 11 v. ago. 25

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Ríos Mauricio Damián s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. N° 113.839, hace saber que con fecha 15/03/2017 se ha presentado el Concurso Preventivo del Sr. RÍOS MAURICIO DAMIÁN, CUIT 20-22302331-3 con domicilio real denunciado en calle Champagnat 2394 de la ciudad de Mar del Plata habiéndose decretado su apertura en fecha 21 de junio de 2017. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24.522 ante el Síndico designado CPN Chiappa Gabriela Elena en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 y hasta el día

1°/11/2017. Se ha fijado el día 26/12/2017 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 14/03/2018 para presentar el Informe General (arts. 27, 28 L. 24.522). Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.185 / ago. 17 v. ago. 24

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó N° 340, 3° piso de la ciudad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Jueza; Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados De León Mariana Esther c/ Boyadzian Aris y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. N° SI-4439-2016) se ha decretado lo siguiente: San Isidro, 4 de mayo de 2017. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por Art. 145 del C.P.C.C. cítese a los herederos de los demandados ARIS BOYADZIAN, POUZANT BOYADZIAN, YEGHIA BOGOHSSIAN y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos mediante edictos los que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario «Boletín Comercial» de Pilar, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Déjese en el texto del edicto constancia de los datos completos del inmueble de que se trata a fin de permitir una acabada identificación del mismo, Firmado: María Alejandra Peña, Jueza. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 41.229 / ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en autos "Di Prinzió María Juana c/ Carrasco Montenegro Jorge Manuel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión N° de Expediente: SI-4293-2014) cita y emplaza por 10 días a JORGE MANUEL CARRASCO MONTENEGRO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Besares 2776, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción 07, Sección C, Manzana 114, Parcela 13 A, inscripto su dominio al Folio 70 del año 1951 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Partida inmobiliaria 096-015291, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del cód. cit.). Estela Robles, Jueza. San Isidro, 9 de junio de 2017. María del Rosario, González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.231 / ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única de la Dra. Diana C. Segovia, cita y emplaza a CLARA SALMERON DE FOGLIA, JUAN BAUTISTA SOLARI y CARLOS SOLARI, y/o sus presuntos herederos y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Estrada N° 866 del Partido de Tigre, (Circ. I, Sec. A, Mza. 89 Parc. 10, folio 233/1923) para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de julio de 2017. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 41.238 / ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3ro. San Isidro, cita a presuntos herederos de ENRIQUE TOMÁS HALL Y LEVERONE (L.E. N° 4.149.938) y de FERNANDO LUIS HALL Y LEVERONE (L.E. N° 4.081.858) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en Av. Maipú 3103, piso 3ro. «E» de Olivos, Partido de Vte. López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 57, Parcela 11c, U.F.16, Polígono 03-02, Matrícula 2343, Vicente López/UF16, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de proceder a designar un Defensor Oficial para que los represente en el proceso «Mastracchio de Piñeiro, María del Carmen c/Hall y Leverone, Margarita Elena y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión». San Isidro, 1° de agosto de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.260 / ago. 22 v. ago. 23

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, citando por el término de diez días a FRANCISCO FERRARO y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 67, Parcela 7, Partida N° 63647, ubicado en la calle Onofrio esquina Buenos Aires, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso en los autos caratulados: "Osorio Galeano Roxana Mabel y otros c/ Ferraro Francisco s/ Prescripción adquisitiva". Banfield, 6 de julio de 2017. Ana B. Gorski, Secretaria.

L.Z. 48.402 / ago. 23 v. ago. 24

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hacer saber que LUCAS VELÁSQUEZ BERTONE, DNI N° 46.339.672, en los autos caratulados "Velásquez Bertone, Lucas s/ Cambio de nombre" (Expediente N° 54.965), ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Lucas Bertone. Bahía Blanca, 16 de junio de 2017. Dra. María Celia Salaberry. Juez. Dra. Lucía Paz Gallego. Secretaria.

B.B. 58.104 / 1° v. ago. 23

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 PB, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a JULIÁN ALBERTO BISIGNANO, para que conteste demanda entablada por daños y perjuicios, en los autos caratulados "Scapparone Clara y otros c/ Gullo Juan y otros s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Ex estado)", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 5 de mayo de 2017. Mariano Viegas Benso, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.797 / ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Pte. Perón 2850 piso 2° de San Justo, La Matanza, cita y emplaza por 10 días a posibles herederos de DEOLINDA ROSA DA COSTA LAURO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Llanos, Guillermina Rosa c/ Da Costa Lauro Deolinda Rosa y otros s/ Prescripción Adquisitiva de dominio", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, 2 de agosto de 2017. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.822 / ago. 22 v. ago. 23

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, emplaza a presuntos herederos de ROBERTO JOSÉ GÓMEZ (DNI 7.784.539) y JOSÉ GÓMEZ (DNI 93.520.188) en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gómez José y otros s/ Ejecutivo" Expte. N° 54085 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los términos del auto de fs. 43, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 28 de junio de 2017. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 62.854

9. MERCEDES**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, ordena notificar a la Sra. MIRTA TERESA RAMÍREZ, la resolución dictada por el Juez Dr. Carlos Miguel Acuña en fecha 17/11/2015 a fs. 165/166 que resuelve

reconocer a Waldo Humberto Trincado como acreedor de la obligación de escriturar que le cabría al causante Plácido Ramírez, respeto del inmueble identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. C, Manzana 108, Parcela 42, ubicado en el barrio La Perlita, Partido de Moreno y desestimar el pedido de inscripción en favor de los herederos de Waldo Humberto Trincado y Waldo Humberto Trincado (H). El presente se libra en los autos caratulados «Ramírez, Plácido s/ Sucesión ab-intestato» Expte. 18192, Mercedes a los 14 del mes de julio de 2017.

Mc. 67.598 / ago. 23 v. ago. 24

12. SAN NICOLÁS**S.N.**

POR 5 DÍAS - Juzgado 1º Inst. 1º Nom. Civil Com. de Villa María, en autos "Margaría, Juan A. c/ Saladino Roberto Oscar y otro" Expte. 1610318, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 03/10/2014 Declárase rebelde a Oscar Domingo Tempone... Fdo.: Nora Gómez, Prosecretaria. Publíquese edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As.... Fdo.: Flores Fernando Martín, Juez de 1º Inst. Villa María, el Sr. Juez de 1ª Inst. 1º Nom. Sec. N° 1 a cargo del Dr. Sergio O. Pelegrini, en lo Civ. Com. cita y emplaza al Sr. ROBERTO OSCAR SALADINO en autos "Margaría Juan A. y otros c/ Saladino Roberto Otro Expte. 1610318 para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y tome participación." Publíquese edictos por el término de 5 días, como se pide... Fdo. Nora Lis Gómez, Prosecretaria Letrada". Flores Fernando Martín, Juez de 1º Inst.

S.N. 74.641 / ago. 16 v. ago. 23

15. NECOCHEA**Nc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP 7630), a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, comunica que con fecha 14/7/2017, se ha decretado el Concurso Preventivo de BEATRIZ TERESA ARIAS, argentina, DNI 14.369.301, viuda de David Reinaldo Parvis, nacida el 29 de junio de 1957, CUIT 27-14369301-0, con domicilio real en calle 65 N° 2162 de la ciudad de Necochea, de la Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 25/10/2017, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico Julio César Maltagliati, Contador Público Nacional, inscripto en el Tomo 105, Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27.075/0, con domicilio constituido en calle 60 N° 2920, Primer Piso, Oficina "B", y casillero electrónico 20225314285@cce.notificaciones, ante quien y donde se recibirán los pedidos verficatorios los días lunes a jueves en el horario de 14:00 a 16:00. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 13/12/2017 y para la presentación del Informe General el día 21/02/2018. El 06/06/2018 a las 12 horas para la celebración de la audiencia prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, en la Sede del Juzgado. El presente se libra en los autos caratulados "Arias Beatriz Teresa s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° 50.963). Necochea, 14 de agosto de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.392 / ago. 22 v. ago. 28

20. TANDIL**Tn.**

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a MIGUEL ALBERTO ECHEVERRÍA, D.N.I. 10.799.610 para que se presente en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Echeverría Miguel Alberto s/ Cobro Ejecutivo (N° 48.510)" a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 4 de agosto de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.432

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, con sede en Tandil, cita y emplaza por cinco días a GODOY JAVIER ANTONIO DNI 25.334.996 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Godoy, Javier Antonio s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 5644), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en proceso (Art. 341, Párrafo 2do. del CPCC). Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.438 / ago. 23 v. ago. 24